



Angol, 06 de junio de 2024

AUTORIZACIÓN N°0479

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2024;
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- f) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- g) Decreto Exento N°2670/125 de fecha 21 de noviembre de 2022, que Establece Subrogancias y Direcciones Municipales;
- h) Memorandum N°78 de fecha 23 de mayo de 2024, que solicita mantención correctiva de calefacción a gas en internado JFS, Angol, con cargo a mantenimiento, de Srta. Texia Gutiérrez Ramírez, Jefa de Infraestructura DEM;
- i) Anexo N°378 de fecha 28 de mayo de 2024 que autoriza proceso de compra;
- j) Compra ágil N° 2749-20-COT24.

CONSIDERANDO:

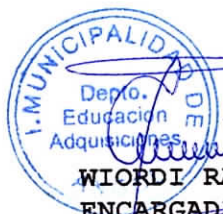
1.- La necesidad de adquirir "mantención correctiva de calefacción a gas en internado JFS, Angol" Con el objetivo de mantener un ambiente propicio para el aprendizaje.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorízase la Orden de Compra 2749-25-AG24 a la empresa **CESAR ELADIO POBLETE URREA R.U.T. [REDACTED]** por "mantención correctiva de calefacción a gas en internado JFS, Angol".

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo **Subvención mantenimiento, el monto de \$442.680.-IVA incluido.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WIORDI RAMIREZ CONTRERAS
ENCARGADA ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACB/WRC/cvm

DISTRIBUCION: Expediente de pago



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL